Cooperativa Multiactiva Medalla Milagrosa Ltda.

- Casa Central: Pedro Getto c/ Ruta Mcal. Estigarribia - Fernando de la Mora, Paraguay.
- Teléfono: 519 9000
- RUC: 80014772-3

Bases y Condiciones de Premiación
"Promoción: Rumbo a los 40 años"

La Cooperativa Multiactiva Medalla Milagrosa Ltda. dentro de sus acciones de marketing, promoción y publicidad, realizará una campaña promocional para los socios que utilicen los productos financieros de la institución, consistentes en el derecho de participar en el sorteo de premios, indicado en estas bases y condiciones.
Las bases de esta promoción, en adelante la "Promoción" se encuentran a disposición del público en general en todos los locales y página web de la Cooperativa Multiactiva Medalla Milagrosa Ltda.

1. **Participación:**
   Los socios que realicen pagos hasta la fecha de vencimiento de sus cuotas de préstamos, pagos mínimos o superiores de tarjeta de crédito, estén al día con sus obligaciones societarias (aporte ordinario y solidaridad) habilitan para la participación del sorteo.
   Acumulan cupones extras: por habilitar nuevas cuentas de ahorro, depósitos en sus cuentas de ahorro, a plazo fijo, e Infanto Juvenil, por acceder a nuevos créditos (sin modificaciones de contrato), a Tarjetas de crédito, por compras con tarjeta de crédito/Débito, por recibir transferencias a la cuenta de ahorro a la vista, por acceder a pólizas de seguros.
   Los socios pueden abonar sus cuotas por todos los medios de pagos: cajas de la Cooperativa Multiactiva Medalla Milagrosa Ltda., débito automático, Pronet, Dimo, Infonet Cobranzas, Pago Express, Practipago, Red Enlace ,App Medalla Milagrosa y Medalla Milagrosa Online.

2. **Validación de cupones:**
   Las operaciones realizadas por el socio tendrán un sistema de validaciones electrónicas, especificadas en el siguiente cuadro:

Tipo de cupón por pago (Operación)	Rango de fecha de pago realizado	Cantidad de cupones	Observación
Pago de cuota de crédito	Entre el 01/01/2024 hasta el 29/02/2024	10(diez)	
Pago mínimo o superior de Tarjeta de crédito		10(diez)	
*Pago de cuota de crédito	Entre el 01/03/2024 hasta el 25/04/2024	39 (treinta y nueve)	
*Pago mínimo o superior de Tarjeta de crédito		39(treinta y nueve)	
Acceso a nuevos créditos (desembolsos) No incluyen modificaciones de contratos		39(treinta y nueve)	
Acceso a tarjetas de crédito (retiro de nuevas tarjetas de crédito)		39(treinta y nueve)	
Compras con tarjeta de crédito		39(treinta y nueve)	Hasta (117 cupones por mes)
Compras con tarjeta de débito		39(treinta y nueve)	Hasta (117cupones por mes)
Transferencias a la cuenta de ahorro a la vista recibidas de otras entidades		39(treinta y nueve)	Por cada G.100.000 (cien mil) genera 39 cupones electrónicos. No incluye transferencias entre cuentas de la institución. Otros tipos de Depósitos: por caja, cajeros automáticos, otras entidades
Habilitación de ahorro planificado		39(treinta y nueve)	No hay límites los cupones son acumulativos
Habilitación de ahorro a plazo fijo		39(treinta y nueve)	
Habilitación de ahorro Infanto Juvenil		39(treinta y nueve)	
Depósito en la cuenta Ahorro a Plazo Fijo		39(treinta y nueve)	
Depósitos en la cuenta Ahorro Planificado/Cuenta Infanto Juvenil		39(treinta y nueve)	
Acceso a pólizas de seguro		39(treinta y nueve)	

*LOS PAGOS REALIZADOS A TRAVÉS MEDALLA MILAGROSA ONLINE y 24 H GENERAN EL DOBLE DE CUPONES (a partir de marzo 2024)

3. **Elegibilidad de la Promoción**
Esta promoción sólo es válida para aquellos socios que realicen las operaciones mencionadas en el punto 2 durante el periodo 2024 y se encuentran al día con sus obligaciones societarias (aporte ordinario y solidaridad) y crediticias (créditos y pago mínimo de tarjetas de crédito) en el momento del sorteo. No se considerarán los pagos parciales de cuotas de créditos.
La selección de los ganadores se determinará por sistema electrónico de forma aleatoria.

4. **Vigencia de la Promoción**
Entrará en vigencia desde el 29 de marzo de 2024 hasta el 25 de abril de 2024.

5. **Premios y Fechas de sorteos**

Fecha de sorteo	Cantidad de ganadores	Premio para cada ganador	Fechas consideradas para el sorteo
26/04/2024	1	Viaje a Punta Cana para 2(dos) personas Incluye: pasaje aéreo ida y vuelta, traslados,7 noches de alojamiento, sistema de alimentación: todo incluido	Del 1 de enero del 2024 al 25 de abril del 2024
	1	Viaje a Río de Janeiro para 2(dos) personas Incluye: pasaje aéreo ida y vuelta, traslados,7 noches de alojamiento, con desayuno.	
	1	Viaje a Buenos Aires para 2(dos) personas Incluye: pasaje aéreo ida y vuelta, traslados,7 noches de alojamiento, con desayuno	
	1	Vale de combustible importe de 300.000 mensual por 1(Un) año – Importe total en combustible 3.600.000	
	1	Vale de combustible importe de 300.000 mensual por 1(Un) año – Importe total en combustible 3.600.000	
	1	Vale de combustible importe de 300.000 mensual por 1(Un) año – Importe total en combustible 3.600.000	
	1	Vale de combustible importe de 300.000 mensual por 1(Un) año – Importe total en combustible 3.600.000	
	1	Vale de combustible importe de 300.000 mensual por 1(Un) año – Importe total en combustible 3.600.000	
	1	Vale de combustible importe de 300.000 mensual por 1(Un) año – Importe total en combustible 3.600.000	
	1	Vale de combustible importe de 300.000 mensual por 1(Un) año – Importe total en combustible 3.600.000	
	1	Vale de combustible importe de 300.000 mensual por 1(Un) año – Importe total en combustible 3.600.000	
	1	Vale de combustible importe de 300.000 mensual por 1(Un) año – Importe total en combustible 3.600.000	
Total de sorteos	**12**		

Los sorteos se realizarán en las fechas indicadas, en casa Matriz, sito en: Pedro Getto c/ Mcal. Estigarribia, de la ciudad de Fernando de la Mora. Los/las ganadores/as serán comunicados a través de los medios institucionales.

6. "El premio deberá ser reclamado por el/la beneficiario/a dentro de los sesenta (60) días posteriores al sorteo. El premio no entregado por no presentarse el ganador/a, será destinado al financiamiento del Fondo Nacional de Recursos Solidarios para la Salud (FONARESS) Ley 6703, **Art.19 – (CONAJZAR)**

7. **Fiscalización:** La adjudicación será realizada por representantes de la Cooperativa Multiactiva Medalla Milagrosa Ltda. en Casa Matriz.

8. **Autorizaciones:** El/la ganador/a autoriza a la Cooperativa Multiactiva Medalla Milagrosa Ltda. como condición para la asignación de su premio a difundir sus datos personales, imágenes y voces con fines publicitarios en los medios y formas que se dispongan las veces y por el tiempo que éste considere necesario, sin derecho a compensación alguna, en lo que el resultado del sorteo se refiere.

   En el sorteo se labrará acta en la que constará el resultado del sorteo en términos de singularizar con los antecedentes indicados.

9. **Restricciones:**
   a. No participan de esta promoción funcionarios, aprendices, contratados, dirigentes, socios con algún servicio financiero en estado judicial o en proceso de renuncias con la institución o personas designadas para dicho sorteo.

   b. Socios que no se encuentren al día con sus obligaciones societarias (aporte ordinario y solidaridad) y financieras (crédito y mínimo de Tarjeta de crédito)

   c. Los pagos parciales de la cuota de un mismo crédito no generarán cupones acumulativos para el sorteo. Tampoco generarán cupones los desembolsos de crédito resultantes de cualquier tipo de modificaciones de contrato de créditos vigentes con la Cooperativa Medalla Milagrosa Ltda.

10. **Usuario Adjudicado**
   El/la adjudicado/a del sorteo de la Promoción será informado/a a través de los medios disponibles de la Cooperativa Multiactiva Medalla Milagrosa Ltda. para que asista a la correspondiente entrega de premio a ser realizada posterior a la fecha de sorteo mencionada en la cláusula premio.
   El premio que está detallado precedentemente no está sujeto a ningún tipo de cambio o canje por parte de los organizadores. No será reemplazado o canjeado por otro premio en ningún caso.

11. **Interrupción, Suspensión o Cancelación definitiva del sorteo**:

   La Cooperativa se reserva el derecho de interrumpir, suspender o cancelar definitivamente el sorteo, sin necesidad de expresión de causa, en todos o algunos de sus aspectos en la totalidad del territorio en el que fuera válida. La interrupción, suspensión o modificación por parte de la Cooperativa no lo hará incurrir en responsabilidad alguna para con los participantes o terceros.
   En caso de darse alguno de estos supuestos, la Cooperativa comunicará tal circunstancia a través de los medios de comunicación que ella crea conveniente para tal fin previa comunicación a la CONAJZAR.

12. **Excepción de Responsabilidad**:

   La Cooperativa no será responsable por ningún tipo de daño y/o perjuicio que pudiera sufrir el ganador del sorteo al momento del usufructo del premio. De igual manera, la Cooperativa quedará exento de toda o cualquier responsabilidad emergente de los daños y/o perjuicios ocasionados por el ganador a terceros con respecto al usufructo de su premio.

   Se considerará hasta 60 días de gracia para el reclamo del premio, conforme lo establecido por la CONAJZAR.
   Pasado el periodo de gracia la persona que resultare ganador y no haya presentado las documentaciones necesarias, perderá todos sus derechos y no podrá hacer reclamo alguno sobre el premio.

13. <u>Situaciones no previstas:</u>

Que toda situación no prevista en estas bases y condiciones, que pudiera derivar un conflicto entre los ORGANIZADORES y los participantes podrá ser resuelta a pedido de las partes por la "Comisión Nacional de Juegos de Azar" CONAJZAR o quedando expedita la vía jurisdiccional en caso de que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos. Cualquier controversia que surja de la ejecución del sorteo o con la interpretación, validez o invalidez que difieran de las Bases y Condiciones podrían someterse a los Tribunales Judiciales de Asunción.

La mecánica del sorteo y las bases y condiciones se encontrarán disponibles en los locales de la institución, así como también en web de la Cooperativa Multiactiva Medalla Milagrosa Ltda.